

ANUNCIO de 27 de julio de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 27 de julio de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO Nº EMISIÓN: 05068208001

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
F10005841	COOP. TEXTIL SAN PEDRO DE ALCANTARA	LIQ. EN EJECUTIVA A1080002506011120	0499060946588	RECAUDACION	R10600

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R10600 DEPENDENCIA RECAUDAC. CACERES	CL SANCHEZ HERRERO 00006	10004	CACERES

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración

Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 28 de julio de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 28 de julio de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	OFICINA GESTORA
X0528021X	BELHRACH MOHAMED	RECURSO DE REPOSICION	RGE011275222005	RECAUDACION	R06600
X1113614T	BELHRACH SALAH	RECURSO DE REPOSICION	RGE011915302005	RECAUDACION	R06600
X3592856A	COELHO DE ALMEIDA JOAQUIN MANUEL	DECLARACION RESPONSABILIDAD SOLIDARIA	G06354955	RECAUDACION	R06600
08822367G	GONZALEZ MONTERO JUAN MANUEL	EMBARGO DE BIENES Y DERECHOS	060523002077K	RECAUDACION	R06600
08838707Z	VELASCO PEREZ MARIA ANGELES	PROVIDENCIA DE APREMIO	A0660004530003247	RECAUDACION	R06782

LUGAR COMPARECENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R06600 DEPENDENCIA DE RECAUDACION	PS. SAN FRANCISCO, 17	06071	BADAJOS
R06782 UNIDAD MENOR CUANTIA	PS. SAN FRANCISCO, 17	06071	

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 2 de agosto de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 2 de agosto de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, P.S., CARLOS RECIO CAYUELA.